



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. - 11365 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SARAGOZA del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 0062 dada por la Resolución No. 1265 del 18 de Junio de 1992, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta No. 06 de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la ley 743 de 2002.
4. Que en virtud de lo anterior, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA SARAGOZA del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	MARIA EUGENIA QUINTERO ARENAS	37.540.738
VICEPRESIDENTE:	MARTHA CECILIA SANCHEZ	63.444.337
TESORERO	DANERIS DEL ROSARIO MANJARES VASQUEZ	49.653.016
SECRETARIA:	CLAUDIA YANETH ARENAS QUINTERO	1.102.359.705

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD	SANDRA ARENAS	1.102.371.683
OBRAS:	GILBERTO BUENO	13.846.172
EDUCACION	SILVIA LOZANO	37.620.053
DEPORTES	OMAR JAVIER ARENAS	1.102.364.431
MEDIO AMBIENTE:	ROSANA NIÑO TARAZONA	1.102.357.303
NIÑEZ:	ROCIO MONTAÑEZ	1.102.371.546
TERCERA EDAD:	MIGUEL PICON	91.348.188

FISCAL:	LEONARDO CARREÑO CARRILLO	5.705.278
---------	---------------------------	-----------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

MIGUEL CRISTANCHO	1.102.385.843
EMILCE QUINTERO	1.102.348.891
LUIS ANTONIO CASTELLANOS	91.344.867

DELEGADOS:

MARIA EUGENIA QUINTERO ARENAS	37.540.738
ALIX QUINTERO ARENAS	37.542.020
ANTONIO MONTAÑEZ	91.340.150

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

29 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Maria E

24 16 16



RESOLUCION	Código: AP- JC- RG-89	FECHA: 03-11-15	Versión: 4	Pág.- 1 -de 1
------------	--------------------------	-----------------	------------	---------------

RESOLUCION N° - 13395 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL POMARROSO, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 0010 del 14/03/1986, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL POMARROSO, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ISRAEL ALMEIDA	91.344.920
VICEPRESIDENTE:	CARLOS CAMACHO	91.356.087
TESORERO:	JAVIER CEDIÉL	91.346.812
SECRETARIA:	MARDI LILIANA CAMACHO	1.102.354.811

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

OBRAS:	MODESTO SERRANO	5.677.776
DEPORTES Y CULTURA:	BRAYAN CAMACHO	1.102.382.662
SALUD:	STELLA CÁCERES	37.555.503
EDUCACION:	CLAUDIA ORTIZ	1.098.627.467
MEDIO AMBIENTE	GLADYS INFANTE	63.272.400
FISCAL:	JAVIER LANDINEZ	1.102.376.668

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

PEDRO AMADO	5.565.209
BALBINO CAMACHO	91.347.371
YORGUIN ORTIZ	13.834.939

DELEGADOS:

ISRAEL ALMEIDA	91.344.920
DIANA JIMÉNEZ	1.102.716.278
FLOR CEDIÉL	63.442.889

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

Manuel Ricardo Sorzano Romero

26 AGO 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Israel Almeida
07467024



RESOLUCION	CÓDIGO A1-JC-RG-99	FECHA 03-11-15	VERSIÓN 4	PÁG 1 DE 1
------------	-----------------------	----------------	-----------	------------

RESOLUCION No. 17161 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL GUATIGUARA BAJO del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No 384 dada por la Resolución No 6976 del 16 de Junio de 2009 expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la ley 743 de Junio de 2002 y al decreto No 2350 de Agosto de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio del 2016 al 30 de Junio del 2020.
- 2 Que revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL GUATIGUARA BAJO del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	RODRIGO CARRERO BUITRAGO	1.052.628
VICEPRESIDENTE:	CARMENZA LOZANO	63.333.968
TESORERO:	GLADYS TOLOZA	63.332.245
SECRETARIO:	YOLANDA RUEDA GUERRERO	30.208.015

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD:	ALEJANDRO BERMUDEZ	5.562.154
OBRAS:	HORACIO MANTILLA VERA	91.216.450
EDUCACION:	SOL ANGEL DIAZ VARGAS	1.102.365.685
MEDIO AMBIENTE:	MERCEDELMA QUIÑONES	28.296.615
DEPORTES:	JUAN CARLOS CANCELADO REY	1.102.383.941

FISCAL:	FERNANDO ORDUZ JEREZ	91.458.707
---------	----------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

MARIA DEL CARMEN CORDERO	37.541.104
JOSE ERWIN LAMBERT	13.511.026
AGUSTIN PEREZ ESLAVA	10.515.465

DELEGADOS:

RODRIGO CARRERO BUITRAGO	1.052.628
AVERNE RICO GARCIA	91.471.060
ROSALBA MONARES	28.224.591
ANDRES MAURICIO MANTILLA	1.102.378.213

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RIZARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Julio Cesar Berrales Berrales Zeraya Quintero

06 OCT 2016

*Rodrigo Carrero Buitrago
Fecha 24.10.2016*



RESOLUCION	Código: AP-JC-RG-89	FECHA:03-11-15	Versión: 4	Pág.- 1 -de 1
------------	------------------------	----------------	------------	---------------

RESOLUCION No. 16681 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BRISAS DE PRIMAVERA UNO (1), del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No.229 dada por la Resolución N° 11733 del 05/09/2006, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BRISAS DE PRIMAVERA UNO (1), del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	DORA TELLEZ NIÑO	63333780
VICEPRESIDENTE:	GLORIA INES ROZO	60361740
TESORERO:	LUIS HERNANDO BOHORQUES	5726555
SECRETARIO:	NANCY JOHANA RODRIGUEZ	1102351251

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD:	YOLANDA PABON REY	28162431
OBRAS:	IGNACIO ACUÑA ARENA	5706955
EDUCACION:	HILDA RUTH ARCINIEGAS	63346571
DEPORTES	WILSON BERNAL SILVA	91352774
MEDIO AMBIENTE	ROBERTO CARVAJAL RAMIREZ	91183149
NIÑEZ	VICTOR ALFONSO MARTINEZ	1007679525
ADULTO MAYOR	JORGE LUIS RIVERA	92071402
FISCAL:	ERIKA TATIANA GARCIA	1102360701

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONGILIACION:

LUIS ALFONSO SUAREZ	91346702
LUIS ALBERTO PRADA	5694822
MARIA HILMA MORANTES	28357501

DELEGADOS:

DORA TELLEZ NIÑO	63333780
LUIS ALEJANDRO BERMUDEZ	91494008
SAMUEL MARTINEZ SILVA	13820663

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

29 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó:

RAFAEL ANDRES PEREZ CORTES
Contratista Secretaria del Interior.

Dora Tellez Niño
Oct 20 2016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No - 11685 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EDIMAR, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No.389 dada por la Resolución No 8891 del 24/07/2009, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto No 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EDIMAR, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	EUCLIDES NIÑO	91.513.673
VICEPRESIDENTE:	ROSALBA S	37.888.089
TESORERA:	ELIDIA SANTOS	63.369.802
SECRETARIA:	NELCY DELGADO	37.619.683

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD:	MARTHA MORATO	63.517.107
OBRAS:	RAUL RUEDA	91.205.081
DEPORTES:	PABLO ENRIQUE R.	80.151.104
MEDIO AMBIENTE	YENNY BERBECI	5.531.415
FISCAL:	MILTON RAMIREZ	91.207.653

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

TERESA RUBIO REMOLINA	63.325.907
JUAN DE LA CRUZ RODRIGUEZ	2.195.676

DELEGADOS:

EUCLIDES NIÑO	91.513.673
WILLIAM BLANCO	91.531.685
SONIA BAUTISTA	28.049.368

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

02 AGO 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: María Nalcly Jaimos D

Euclides Niño Rodríguez

14/oct/2016.



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCIÓN N° 10995 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LAS AMARILLAS, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No.004 del 15/01/1975, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta No. 2 de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autorregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LAS AMARILLAS, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	EDGAR JAIMES	91.347.929
VICEPRESIDENTE:	EDINSON MEJIA	13.893.975
TESORERO:	SOFIA REY	37.794.164
SECRETARIA:	LUZ ELENA PEREZ	37.541.426

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	NORALBA FONSECA	37.549.099
OBRAS:	JOSE CRISPIN VELANDIA	13.809.094
EDUCACION:	EUSEBIO RINCON	91.344.548
MEDIO AMBIENTE:	VICENTE RODRIGUEZ	91.341.821

FISCAL:	ROBERT YESID JEREZ	91.458.054
---------	--------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

JULIETA GARCIA	37.799.543
JOSE GREGORIO CASTELLAN	1.092.344.714
MARCOS JAIMEZ	91.457.390

DELEGADOS:

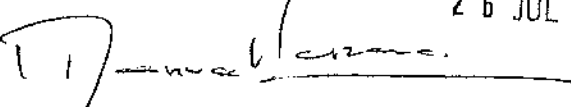
EDGAR JAIMES	91.347.929
JOSE REYES	5.745.905
JULIAN URIBE	91.270.248

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

26 JUL 2016


MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Edgar Jaimes Ojeda

18 octubre 2016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION N° - 11450 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL VILLAS DE COAVICONSA, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Certificado de Existencia y Representación Legal No. 05-501603-20 del 02/01/1998, expedido por la Cámara de Comercio de Bucaramanga y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander.

RESUELVE:

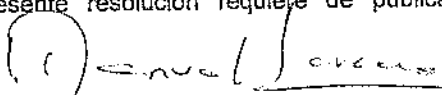
ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DEL CONJUNTO HABITACIONAL VILLAS DE COAVICONSA, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	NORBERTO SANCHEZ HERNANDEZ	91.344.903
VICEPRESIDENTE:	JULIO CESAR SERRANO MANTILLA	91.476.787
TESORERO:	ANGELICA VIVIANA CAPACHO CAPACHO	1.102.361.188
SECRETARIA:	ARMANDO ORDUZ DUARTE	91.341.075
BLOQUE COMISION DE TRABAJO:		
CAPACITACION:	JHASNAYA SANCHEZ RODRIGUEZ	1.102.379.498
OBRAS:	HUMBERTO LOZANO	6.053.276
DEPORTE Y CULTURA:	OMAR ALEXANDER NARANJO	91.353.901
SALUD:	LUBYS ESTHER GAMES MANJARREZ	37.063.572
EDUCACION:	MARLENE CACERES ADARME	13.443.654
JUVENTUDES:	MARIA VICTORIA PORTILLA SANCHEZ	1.102.383.378
ASUNTOS POLITICOS:	YURANY DURAN FLOREZ	37.618.765
ASUNTOS FEMENINOS:	GENNY ASTRID RIVERA SANDOVAL	1.102.364.165
MEDIO AMBIENTE:	MARIA JULIA PALOMINO MANTILLA	63.475.228
TERCERA EDAD:	NORA INES FLOREZ MENDEZ	63.441.644
NIÑEZ:	DORIS MARIA NIÑO	63.314.206
DERECHOS HUMANOS:	NOHEMI SUAREZ VARGAS	63.441.148
FISCAL:	MARITZA PASTO	37.615.590
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:		
	MARGARITA AFANADOR HERRERA	28.295.620
	MARIA ESTHER QUINTERO SARMIENTO	28.294.070
DELEGADOS:		
	NORBERTO SANCHEZ HERNANDEZ	91.344.903
	DORIS RODRIGUEZ RODRIGUEZ	31.282.321
	JORGE TORRES ZARATE	91.345.526
	NOHEMY RIVERA SANDOVAL	37.798.781

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a


MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

01 AGO 2016

NORBERTO SANCHEZ HERNANDEZ

OCTUBRE 14 2016



RESOLUCION	Código: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	Versión: 4	Pág. - 1 - de 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-----------------

RESOLUCION N° - 15 975 DE
Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL PORTAL DEL VALLE** del Municipio de **PIEDRECUESTA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica N° 280 otorgada mediante Resolución N° 06597 del 26 de Junio de 2007, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL PORTAL DEL VALLE**, del municipio de **PIEDRECUESTA**, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	MARIELA PÉREZ MELO	60.416.073
VICEPRESIDENTE:	LUZ ADRIANA ARENAS	65.588.071
TESORERA:	BELSY GONZÁLEZ	63.479.970
SECRETARIA:	DENNIS MELISSA TARAZONA	1.098.781.831

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD:	DORYS MARIN REYES	63.336.870
OBRAS:	GLORIA JAIMES RODRÍGUEZ	63.503.184
EDUCACIÓN:	JHON ROJAS JAIMES	1.102.372.879
MEDIO AMBIENTE	JULIO CESAR REY	91.271.735
DEPORTES:	ORLANDO ARIAS VILLAMIZAR	91.475.735
FISCAL:	LUIS ANTONIO VARGAS	91.240.474

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

	OMAIRA ORTEGA JÁCOME	28.334.268
	NÉSTOR MARTÍNEZ RODRÍGUEZ	9.113.570
	ADOLFO BARRERA	91.153.527
DELEGADOS:	MARIELA PÉREZ MELO	60.416.073
	MARTHA PÉREZ SALAZAR	28.076.477
	ARNULFO GALLO	91.153.630
	GABRIEL CARREÑO PÉREZ	12.456.917

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

21 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Mariela Pérez Melo
 13-10-2016



5040

RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No 11044 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Vivienda Comunitaria

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA URBANIZACION CHICAMOCHA REAL DEL CORREGIMIENTO DE PESCADERO, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 0258 dada por la Resolución N°0996 del 22/11/1994, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta No. 02 de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE VIVIENDA COMUNITARIA URBANIZACION CHICAMOCHA REAL DEL CORREGIMIENTO DE PESCADERO, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

ADMINISTRADOR:	ELIANA SOLANO AYALA	37.542.911
COORDINADOR DE FINANZAS:	GONZALO ARENAS SANDOVAL	91.343.416
SECRETARIA:	CARMEN LIGIA CORDOBA	63.316.642

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD:	LUZ MARINA ALMEIDA	37.541.341
OBRAS:	JOSE GABRIEL NIÑO CARREÑO	91.350.107
MEDIO AMBIENTE:	ESPERANZA MORENO MENDOZA	63.311.447

FISCAL:	ANGEL ARIEL GONZALEZ VEGA	91.252.795
---------	---------------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

EVELIA POVEDA	63.440.784
MIRIAM SANDOVAL PEREZ	28.296.301
ISRAEL RUEDA SARMIENTO	91.342.464

DELEGADOS:	ELIANA SOLANO AYALA	37.542.911
	CARMEN LIGIA COROBA	91.343.416

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:
Dada en Bucaramanga, a

Manuel Ricardo Sorzano Romero
26 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

[Firma]
Proyectó: Zoilaya Quintana Pardo / Profesional contratista

Angel Sorzano Vega
Cel. 3007865230.
12-10-2016.



RESOLUCION	Código: AP-JC-RG-89	FECHA:03-11-15	Versión: 4	Pág: - 1 - de 1
------------	------------------------	----------------	------------	-----------------

RESOLUCION NÚMERO 16673 DE

Por la cual se reconoce Personería Jurídica, se inscriben Estatutos y Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las facultades que le otorga la Ley 52 de 1990; 743 de 2002 y decretos 190 de 1991; 2350 de 2003, y 00071/02/07/2010

CONSIDERANDO:

1.- Que según petición escrita presentada por el Señora **TOMASA CABALLERO DE MORENO**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 28.356.184 en calidad de Presidente de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL REBENTON**; del Municipio de **PIEDRECUESTA**, solicita se le reconozca Personería Jurídica; se inscriban los Estatutos y Dignatarios.

2.- Que el peticionario acompaña a la solicitud respectiva, los requisitos exigidos en el Artículo 4º del Decreto Reglamentario 2350 del 2003 de la Ley 743 de 2002 expedida por el Ministerio del Interior y Justicia y esta documentación se ajusta a las exigencias legales.

3.- Que la Secretaría del Interior a través del Grupo de Participación ciudadana, encuentra viable y procedente el trámite pertinente.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica No.625 a la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL REBENTON**; del Municipio de **PIEDRECUESTA**, Departamento de Santander.

ARTICULO SEGUNDO: Inscribanse los Dignatarios de dicho organismo comunal para el periodo comprendido entre el 01/07/2016 al 30/06/2020 así:

BLOQUE DIRECTIVO

PRESIDENTE	TOMASA CABALLERO DE MORENO	28356184
VICEPRESIDENTE	JUAN FRANCISCO PINEDA	91350634
TESORERO	EDUARDO TOLEDO RIVERO	91292385
SECRETARIA	NIDIA MARCELA NIÑO	1098631080

BLOQUE DE LAS COMISIONES DE TRABAJO

SALUD	ESTRELLA QUINTERO	63475939
OBRAS	RAUL VASQUEZ	91349560
MEDIO AMBIENTE	AMPARO VASQUEZ	37541491
EDUCACION	MARTHA MORENO	37543796

BLOQUE FISCALIA

EDWARD YESID RINCON	91292385
---------------------	----------

BLOQUE COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

FLAMINIO LEON	91067457
JUAN FRANCISCO PINEDA	63444176
EDUARDO TOLEDO RIVERO	1095815624

BLOQUE DELEGADOS


TOMASA CABALLERO DE MORENO	28356184
PEDRO ANTONIO DUARTE	13700629
LUIS ERNESTO VASQUEZ	79169507

ARTICULO TERCERO: Inscribir los Estatutos adoptados por la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL EL REBENTON**; del Municipio de **PIEDRECUESTA**, departamento de Santander, aprobados en Asamblea General de afiliados según acta de Asamblea General No. 03 de 24/04/2016.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y requiere la Publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE

Dado en Bucaramanga, a

 29 SEP 2016.

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó:
RAFAEL ANDRÉS PÉREZ CORTÉS
Contratista Secretaria del Interior.

REVISÓ:
MARIA NELCY JAIMES



Tomasa Caballero de Moreno.
Octubre 11- 2016.



RESOLUCION	Código: AP- JC- RG- 89	FECHA: 03-11-16	Versión: 4	Pág: 1 de 1
------------	---------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION N° 13386 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL CIUADELA LA ARGENTINA, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 00233 del 03/04/1991, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL CIUADELA LA ARGENTINA, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ELSA SANCHEZ PIMIENTO	37.541.318
VICEPRESIDENTE:	RICARDO ANGARITA URIBE	13.832.217
TESORERO:	FREDDY QUINTERO TARAZONA	91.272.461
SECRETARIA:	YULY CARVAJAL PALENCIA	1.102.353.045

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

OBRAS:	JULIO CESAR NIÑO	1.098.715.009
DEPORTES Y CULTURA:	SANDRA LOZANO MANOSALVA	37.542.005
SALUD:	ANDREA MEJÍA TRUJILLO	37.618.480
EDUCACION:	JULIO CESAR MORALES MEDINA	13.541.573
JUVENTUDES:	JULIANA VILLAMARIN	1.192.818.280
ASUNTOS POLÍTICOS:	DIANA VARGAS	1.102.366.016
AMBIENTAL:	MAYRA OSORIO	1.098.780.344
TERCERA EDAD:	MANUEL QUINTERO	2.056.784
NIÑEZ:	MANUEL PÉREZ	13.885.628

FISCAL:	CLAUDIA LÓPEZ VIVAS	37.754.452
---------	---------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

CARLOS ARTURO AMAYA	5.590.213	
ARMANDO MADRID ALVARINO	10.892.013	
JORGE BARAJAS RINCÓN	13.823.808	
DELEGADOS:	ELSA SANCHEZ PIMIENTO	37.541.318
NÉSTOR CÁRDENAS HERRERA	5.577.392	
BERTHA HURTADO ESCOBAR	63.475.434	
LUIS CELIS RINCÓN	13.810.062	

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

Manuel Sorzano Romero
26 AGO 2016
MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

P/ Julio César Barajas Barajas 58

Luis Francisco Celis R

013153019875

OCTUBRE 10 2016



30

RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-98	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No 11043 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA GRANADILLO, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 174 del 08/08/1972, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA GRANADILLO, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	GERARDO LANCHEROS	91.356.925
VICEPRESIDENTE:	JAIME SANDOVAL	91.203.665
TESORERO:	MAYERLY VILLAMIZAR	1.102.379.298
SECRETARIA:	ROBINSON LANCHERAS	1.102.253.284

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD:	MARIA EUGENIA LOZANO	63.444.370
OBRAS:	MAURICIO LANCHEROS	91.355.012
EDUCACION:	TERSA LANCHEROS	1.102.354.172
DEPORTES:	MAURICIO LANCHEROS JURADO	91.348.853
MEDIO AMBIENTE:	ANGEL MARIA VALDERRAMA	91.345.046

FISCAL:	RAMON ORTIZ BARAJAS	5.706.973
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:	OSCAR LANCHEROS LOZANO	91.355.986
	PRINCIPE LANCHEROS	5.706.543
	OMAIRA LEON	63.474.785

DELEGADOS:	GERARDO LANCHEROS	91.356.925
	MAYERLY NIÑO LOZANO	1.102.375.643
	MARTIN VILLAMIZAR	91.353.860
	AURA ABREO	37.808.540

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga,

Manuel Ricardo Sorzano Romero
26 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: *Zoraya Quintero Pardo* / Profesional contratista

*El Roble.
Granadillo
320-3383394*

*Roberto Ortiz B.
\$1702.0173
3103121131*

21-09/2016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PAG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCIÓN No. 11382 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA BUENOS AIRES del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 112 del 20 de Noviembre de 1984, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta No 01 de Asamblea General de Aliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos, se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- 3 Que en virtud de lo anterior, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA BUENOS AIRES del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	CECILIA CARVAJAL CACERES	63.432.781
VICEPRESIDENTE:	ORLANDO MELGAREJO	91.267.941
TESORERO	HENRY OLAGO SUAREZ	5.685.172
SECRETARIA:	ZAIDA EUGENIA PIJZON APARICIO	37.547.394

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:		
SAIUD:	MIRIAM BALAGUERA	27.655.189
OBKAS:	HERNANDO SUAREZ	5.697.008
EDUCACION:	GLORIA ESPERANZA PRADE	28.233.503
MEDIO AMBIENTE:	MARIA ALEJANDRA ORTIZ	63.362.175
DEPORTES:	VICTOR HUGO RODRIGUEZ	91.237.305
NIÑEZ:	RAMIRO MONTAGUT	5.561.411
JUVENTUD:	CARLOS URIEL NAVARRO	1.096.691.959
FISCAL	VICTOR MANUEL VERDELLI BELVAN	5.731.319

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:		
	NELSON MORENO MORENO	91.203.022
	MIGUEL MENDOZA SANTOS	91.160.004
	TOMAS DIETES REY	5.587.385

DELEGADOS:		
	CECILIA CARVAJAL CACERES	63.432.781
	REINALDO MORENO ARDEAN	91.155.178
	ROSALBA CASADIEGO DE MENDOZA	37.803.356
	MIRIAM VESGA DE MENDOZA	41.534.832

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Instituto María Norey Jiménez D.F. 033

29 JUL 2016

Cecilia Carvajal Caceres
318-250-0504
la-cheehy-1218@hut
Vereda Buenos Aires. Finca
Villa Amada Ruitoque
Alto Pied.
SEP/20/2016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION N° - 10418 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION CABECERA DEL LLANO I ETAPA ICT, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 000107 del 08/11/1984, expedida por el Ministerio del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION CABECERA DEL LLANO I ETAPA ICT, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ADALBERTO ARIZA	13.800.636
VICEPRESIDENTE:	WILSON TORRES	77.037.601
TESORERO:	CIRO ANTONIO BUENO	5.623.230
SECRETARIA:	ERIKA ADARME	63.499.168

COORDINADORES COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	AMPARO CASTRO	63.441.735
OBRAS:	EFRAIN VILLABONA	13.834.521
EDUCACION:	BLANCA ISMEDIA	37.540.725
DEPORTES:	PEDRO DAVILA	5.638.402
MEDIO AMBIENTE:	DIEGO QUIROZ	91.520.232
ADULTO MAYOR:	HERLINDA ESTRADA	36.522.328
JUVENTUD:	LEDIS QUINTERO	37.729.523
NIÑES:	LAURA SAAVEDRA	1.102.370.843
ASUNTOS POLITICOS:	MILDREY ORDUZ	63.319.221

FISCAL:	MARIA EUGENIA SERRANO	28.297.532
---------	-----------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ANA FONSECA	28.131.429
SONIA GUARIN	1.102.364.020
PEDRO TRIANA	5.688.872

DELEGADOS:

ADALBERTO ARIZA	13.800.636
MARLENE GUTIERREZ	37.247.318
ALFONSO RODRIGUEZ	13.823.224
ALIRIO ORTIZ	91.431.653

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

15 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Zoraya Quintero Pardo /Profesional contratista secretaria del interior

06.-10-2016 8-35AM-

wilson tpas@hotmail.com



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCIÓN No 11390 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EL MIRADOR** del municipio de **PIEDRECUESTA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 0250, dada por la Resolución No. 0834 del 19 de Septiembre de 1994, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la ley 743 de 2002.
4. Que en virtud de lo anterior, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO EL MIRADOR** del municipio de **PIEDRECUESTA**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	MARIA FERNANDA PUELLO MANTILLA	37.619.768
VICEPRESIDENTE:	LUIS ANGEL ACELAS	91.155.882
TESORERO	MIREYA SANDOVAL	37.543.141
SECRETARIA:	ANGELICA MARIA HERRERA	1.102.363.079

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD	CLEMENTINA GALVIS	63.442.460
EDUCACION:	MARLON BONFANTE	88.268.757
DEPORTES	ENRIQUE VIVIESCAS	91.344.825
NIÑEZ:	MARIA SOTO CARVAJAL	37.541.812
FISCAL:	JESSICA VANESSA SERRANO	1.102.373.101

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

JOSE SUAREZ LOZANO	91.343.258
CESAR RUEDA RIVERA	91.343.874

DELEGADOS:

MARIA FERNANDA PUELLO MANTILLA	37.619.768
CARLOS JULIO PEREZ	91.347.555
HEIDY JOHANA SEQUEDA	1.102.353.246

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

29 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Luis Angel Acelas
Octubre 3-2016



RESOLUCION	Código: AP- JC- RG- 89	FECHA: 03-11-15	Versión: 4	Pág. - 1 - de 1
------------	---------------------------	-----------------	------------	-----------------

RESOLUCION No 15976 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION CHACARITA**, del municipio de **PIEDECUESTA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 224 dada por la Resolución N° 0370 del 05/05/1994, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION CHACARITA** del municipio de **PIEDECUESTA**, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	ÁLVARO HERNANDO ALARCÓN NIVIA	19.332.880
VICEPRESIDENTE:	CESAR LEÓN GÓMEZ	91.286.353
TESORERA:	MARGARITA HURTADO GÓMEZ	63.480.496
SECRETARIA:	GLORIA INÉS MARTÍNEZ	63.295.585
BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:		
NIÑEZ:	DIANA BETANCOURT	1.098.675.825
EDUCACION:	MARIBEL PINZÓN	32.622.047
SALUD:	YENY GONZÁLEZ MORENO	63.553.354
MEDIO AMBIENTE:	JOSÉ DARÍO VARGAS	5.456.390
OBRAS:	ANGELMIRO RUEDA	5.758.098
DEPORTES:	MAURICIO MONROY PINZÓN	91.269.554
FISCAL:	JULIÁN ANDRÉS PINZÓN	1.102.366.020
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:		
	CRISTIAN CARVAJAL	91.354.998
	JORGE LUIS OROZCO	5.603.346
	JOSÉ MIGUEL ARANDA	5.765.809
DELEGADOS:		
	ÁLVARO HERNANDO ALARCÓN NIVIA	19.332.880
	YENNY GONZÁLEZ MORENO	63.553.354
	JACKELINE RANGEL PIMIENTO	63.442.439
	INDHIRA FUENTES	63.556.833

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.


ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a


MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

21 SEP 2016




A. Moreno A. Moreno M. L.
3 de Julio de 2016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCIÓN No 5857 DE

Por la cual se rechaza la Inscripción de Dignatarios de una Junta de Acción comunal y se le otorga un plazo para la nueva elección.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA EL DIAMANTE** del municipio de **PIEDRECUESTA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No.00123 del 20 de febrero de 1989, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que de conformidad con el artículo 18 del decreto 890 de 2008 establece que: "para efectos de la inscripción de dignatarios, se debe acreditar los siguientes requisitos: 1. original del acta de asamblea general, suscrita por el presidente y secretario de la asamblea, así como por los miembros del Tribunal de garantías, de la elección de dignatarios o en su defecto, copia de la misma, certificada por el secretario del organismo de acción comunal". 2. Listado original de asistentes a la Asamblea General. 3. Planchas o listas presentadas 4. Los demás documentos que tengan relación directa con la elección. 5. El cumplimiento de los requisitos mismos para la validez de la asamblea general, tales como el quórum, participación del tribunal de garantías, entre otros".
- 3 Que atendiendo el numeral anterior y revisados los documentos, se observo que no cumple con los requisitos exigidos puesto que no allegaron lo siguiente: a) listado original de asistentes con sus respectivas firmas en la constitución del tribunal de garantías; listado de asistentes con las respectivas firmas en la asamblea general de elección de dignatarios; acta de constitución del tribunal de garantías de conformidad con el artículo 31 parágrafo 1 de la ley 743 de 2002 " cada organización constituirá un tribunal de garantías, integrado por tres afiliados"
- 4 Que de conformidad al artículo 45 de la ley 743 de 2002, establece: "en todas las juntas de acción comunal existirá una comisión de convivencia y conciliación, que se integrará por las personas que designe la asamblea general. En todos los organismos de acción comunal se segundo, tercero y cuarto grado, habrá una comisión de convivencia y conciliación integrada por el número de miembros que se determine en los estatutos".
- 5 Que de conformidad con el numeral anterior, la asamblea general de afiliados no eligió comisión de convivencia y conciliación.

Que en merito de lo expuesto este Despacho.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: RECHAZAR, la Inscripción de nuevos Dignatarios de la **JUNTA DE ACCION VEREDA EL DIAMANTE** del municipio de **PIEDRECUESTA**, Departamento de Santander, de conformidad con los considerando anteriormente mencionados.

ARTICULO SEGUNDO: Conceder un término de dos (2) meses a la Junta de Acción Comunal **JUNTA DE ACCION VEREDA EL DIAMANTE**, del municipio de **PIEDRECUESTA**, a fin de que realicen la elección de Dignatarios y Tribunal de Garantías, para dar cumplimiento a la Ley 743 de 2002, y Decreto reglamentario 2350 de 2003 y nueva solicitud de inscripción dentro de los términos de ley, previa asesoría dada por la oficina de Inspección Control y Vigilancia.

ARTICULO TERCERO: Notificar la presente Resolución a los interesados. 21 SEP 2016

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Maria Nelcy Jaimes D

Octavio A. López S.
30 septiembre 2016.

50



RESOLUCION	Código: AP- JC- RG- 89	FECHA: 03-11-15	Versión: 4	Pág.: 1 de 1
------------	---------------------------	-----------------	------------	--------------

RESOLUCION No - 15 977 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA CHORRERA, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 163 del 03/08/1971, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA LA CHORRERA, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	BERNARDO MORENO	5.677.429
VICEPRESIDENTE:	JULIO LAUREANO MIRANDA	5.683.791
TESORERO:	IGNACIO CABALLERO	91.342.310
SECRETARIA:	OFELMINA CABALLERO	63.478.528

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD:	TERESA FLÓREZ	37.831.209
OBRAS:	JOSÉ LUIS CABALLERO	91.340.762
EDUCACION:	JOSÉ DEL CARMEN JIMÉNEZ	3.961.624
DEPORTES	LUIS ERNESTO OSORIO	5.735.693
FISCAL:	CARLOS JULIO NIÑO	5.705.559

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

	VÍCTOR JULIO VARGAS	5.730.906
	JOSÉ LUIS CARREÑO	1.102.364.600
	ARTURO PÉREZ	5.703.616
DELEGADOS:	BERNARDO MORENO	5.677.429
	FEDINSON JEREZ	91.352.533
	EDUAR CABALLERO	1.102.371.233
	YAQUELINE RUIZ LÓPEZ	1.005.623.678

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

21 SEP 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Bernardo moreno
SEP-30-2016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No. 11392 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL LA ESPERANZA - CASALOMA del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 308 dada por la Resolución No. 5319 del 03 de Junio de 2008, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para auto regularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la ley 743 de 2002.
4. Que en virtud de lo anterior, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL LA ESPERANZA - CASALOMA del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	MYRIAM CELINA DUARTE JURADO	37.798.051
VICEPRESIDENTE:	HECTOR MARIA FRANCO GOMEZ	13.818.875
TESORERO	ABSALON QUIROGA ARIZA	17.191.282
SECRETARIA:	GUSTAVO FIGUEROA GOMEZ	91.153.503

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD	MYRIAM RINCON CHINCHILLA	37.813.630
OBRAS:	JOSE GREGORIO PEREZ MESA	19.332.490
EDUCACION.	LUZ MILENA RICO DUARTE	37.725.390
MEDIO AMBIENTE:	CLAUDIA GARCIA MARTINEZ	40.023.185
DEPORTES:	LUZ MERCEDES GOMEZ DE FERNANDEZ	31.205.931

FISCAL:	ENRIQUE FERNANDEZ VALDES	14.939.229
---------	--------------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

GERARDO ANTONIO FLOREZ BLANCO	79.364.019
LUIS HERNANDO OLAVE SUAREZ	13.951.393
MARIA NIDIA NIÑO PRIETO	37.941.069.

DELEGADOS:

MYRIAM C. DUARTE	37.798.051
JOSE GREGORIO PEREZ	19.332.490
MARIA DEL CARMEN VARGAS DURAN	28.098.458
JOSE LEONARDO GORDILLO TOVAR	5.811.954

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

29 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: María Nelcy Jaimes Dfc=151

Myriam Celina Duarte Jurado
Septiembre 30/2016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No 11375 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION PIEDEMONTE, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No.418 dada por la Resolución N° 482 del 20/01/2010, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL URBANIZACION PIEDEMONTE, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	LUIS EUSEBIO RODRIGUEZ ROJAS	13.820.269
VICEPRESIDENTE:	RAMON PEDRAZA	5.677.537
TESORERO:	ROBERTO VARGAS LEIVA	91.345.650
SECRETARIA:	LEYDI BAÑILLO CELIS	1.102.371.066

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD:		
OBRAS:	ADRIANA RUEDA JANETH RUEDABUITRAGO	63.514.649
EDUCACION:	YAMILE RINCON SIERRA	1.102.354.269
MEDIO AMBIENTE	MONICA RIVERA DIAZ	1.098.724.601
DEPORTES	NELSON BAYONA MEJIA	91.348.552
FISCAL:	MIGUEL ANGEL SILVA	91.343.214

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

	LUZ IRENE TAVERA AMADO	37.543.666
	DORIS CIPAGAUTA HERNANDEZ	63.276.147
	LUZ STELLA MONSALVE ESTEBAN	63.475.882
DELEGADOS:	LUIS EUSEBIO RODRIGUEZ	13.820.269
	LUIS EDUARDO TAVERA	5.777.596
	LUIS ARTURO ZAFRA CARRILLO	91.274.142

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

29 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: María Nibcy Jaimes D

Recabi

[Firma manuscrita]

27-09-16



RESOLUCION	CÓDIGO AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG DE
------------	-----------------------	-----------------	------------	----------

RESOLUCION No 11041 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CRISTALES**, del municipio de **PIEDECUESTA**, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 003 del 17/01/1972, expedida por la Gobernación de Santander y modificada por la Resolución N° 003 del 18/09/1989, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la **JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA CRISTALES**, del municipio de **PIEDECUESTA**, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	CARLOS ALBERTO SANDOBAL	91.355.034
VICEPRESIDENTE:	CRISTIAN PULIDO	91.479.751
TESORERO:	MIGUEL ANGEL ESCOBAR	91.273.199
SECRETARIA:	ALIX TERESA FLOREZ	27.847.639

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD :	CONSUELO SANDOBAL	37.540.844
OBRAS:	JUAN JOSE GONZALEZ	91.353.779
EDUCACION:	VICTOR SANDOBAL	13.459.973
MEDIO AMBIENTE:	LUZ FANNY TARAZONA	63.451.440
DEPORTES:	JAVIER PULIDO VELANDIA	91.226.706
TERCERA EDAD:	JOSE LUIS ARIAS	91.495.497
NIÑEZ:	JULIETH ANDREA SANDOBAL	1.102.373.986

FISCAL:	ARMANDO BARRIOS GUTIERREZ	91.351.837
---------	---------------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ERVIN DARIO SANDOBAL	1.102.356.659
FRANKY ARIAS	1.102.385.096
HUMBERTO CALDERON	17.287.411

DELEGADOS:

CARLOS ALBERTO SANDOBAL	91.355.034
RAUL SANDOBAL PEREZ	91.341.918
DEISY JAIMES FLOREZ	37.616.376

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

26 JUL 2016

20/09/2016

Carlos Alberto Sandobal. nibra

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

0073



RESOLUCION	Código: AP- JC- RG- 89	FECHA: 03-11-16	Versión: 4	Pág: 1 -de 1
------------	---------------------------	-----------------	------------	--------------

RESOLUCION No. 13382 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 180/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN MIGUEL, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 013 del 17/01/1971, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA SAN MIGUEL, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	ORLANDO GÓMEZ SAAVEDRA	91.354.859
VICEPRESIDENTE:	ELMAN ÓSCAR TOSCANO	10.182.233
TESORERO:	FREDY CAMACHO	6.613.641
SECRETARIO:	WILLIAM MENDOZA	91.457.467

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD:	ALBA ESPINOSA	1.095.790.215
OBRAS:	EFRAÍN BARAJAS	91.341.561
EDUCACIÓN:	MARÍA BUENO	63.336.077
DEPORTES:	VÍCTOR RONDÓN	1.102.360.065
NIÑEZ:	YURLEY SUAREZ	1.102.393.220
MEDIO AMBIENTE:	HELENA SUAREZ	37.544.730
TERCERA EDAD:	JUAN GÓMEZ	1.102.375.120
FISCAL:	MISAEAL MENDOZA PRADA	5.735.916

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

	PABLO ORTIZ	91.343.668
	ROSA JAIMES	28.223.687
	LUIS SUAREZ	91.343.355
DELEGADOS:	ORLANDO GÓMEZ SAAVEDRA	91.354.859
	SAÚL GÓMEZ	91.342.735
	ORLANDO DÍAZ	91.351.512
	CENAIDA ARCINIEGAS	63.442.075

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE

Dada en Bucaramanga, a

26 AGO 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

IV J. de Oscar Barajas Barajas J B

Orlando Gómez Saavedra

Septiembre 20 de 2016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCIÓN No- 11687 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BORE PARAMITO, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 071 del 15/09/1982, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BORE PARAMITO, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020 a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JAIME RIATIGA CACERES	91.345.927 ✓
VICEPRESIDENTE:	ALBERTO CAMACHO NIÑO	91.462.086
TESORERO:	ALFREDO BUENO DIAZ	91.342.347
SECRETARIO	CARMEN CECILIA ROMERO S.	37.541.957

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD:	LUCILA REATIGA CACERES	37.543.016
OBRAS:	CARLOS JULIO CARREÑO DURAN	91.346.352
EDUCACION:	EDINSON ARGUELLO NIÑO	1.102.364.004
DEPORTES	SALOMON PATIÑO CARRILLO	13.680.222
MEDIO AMBIENTE	LAURA DANIELA TRIGOS BARAJAS	991026-10098

FISCAL:	ALBERTO BARAJAS URIBE	91.346.574
---------	-----------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

OVIEDO RUEDA VILLABONA	5.707.448
CELIANO BARAJAS URIBE	91.347.383
ISIDRO REATIGA CACERES	91.344.329

DELEGADOS:	JAIME RIATIGA	91.345.927 ✓
	PABLO ANTONIO GRIMALDOS S.	5.691.738
	CARMEN ALICIA CARREÑO	37.543.922

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLÁSE

Dada en Bucaramanga, a

02 AGO 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO

Secretario del Interior

Jaime Riatiga
Sept 21- 2016



RESOLUCION	Código AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	Version: 4	Pág.: 1 de 1
------------	-----------------------	-----------------	------------	--------------

RESOLUCION No. - 14383 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Asociación Municipal de Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 258 dada por la Resolución No.00013 del 08/06/1989, expedida por el Ministerio de Gobierno, Hoy del Interior, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 1 de Septiembre de 2016 al 31 de Agosto de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de delegados, realizada el 31 de Julio de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la ASOCIACION COMUNAL DE JUNTAS del Municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 1 de Septiembre de 2016 al 31 de Agosto de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	ALVARO HERNANDO ALARCON NIVIA	19.332.880
VICEPRESIDENTA:	GLORIA PATRICIA SERRANO ABAUNZA	63.505.096
TESORERO:	JUAN DE JESÚS QUINTERO HERNÁNDEZ	5.704.296
SECRETARIA GENERAL:	NELLY ROMERO LARROTA	63.475.368
BLOQUE COMISION DE TRABAJO:		
CAPACITACIÓN:	GERARDO ARDILA RUEDA	91.245.888
OBRAS:	ÁLVARO ACOSTA FRANCO	13.824.332
CULTURA, RECREACIÓN Y DEPORTES:	EVA CAROLINA GONZÁLEZ DUARTE	1.102.353.679
SALUD:	ENMA LUCY TÉLLEZ RODRIGUEZ	63.322.331
PLANEACION:	CELIA MARÍA URIBE SAAVEDRA	28.402.414
JUVENTUDES:	JAVIER ALFONSO LIZCANO TARAZONA	13.724.540
ASUNTOS POLITICOS:	JESÚS ANTONIO HURTADO ESCOBAR	91.343.012
ASUNTOS FEMENINOS:	OLGA LUCIA RIVERA GONZALEZ	63.351.793
AMBIENTAL:	JORGE ALBERTO ROMERO BRICEÑO	91.356.219
TERCERA EDAD:	ALBA NAVARRO DE AYA	41.698.685
NIÑEZ:	VIUNIS ROCÍO ROA VIOLA	37.616.399
DERECHOS HUMANOS:	ROBERTO CAMACHO DUARTE	5.691.417
FISCAL:	EUCLIDES NIÑO RODRIGUEZ	91.513.673
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:		
	PABLO ALFONSO MENESES MONCADA	88.195.741
	JAIRO RUEDA BERNAL	91.349.937
	CLAUDIA PATRICIA REATIGA BARAJAS	1.102.353.843
DELEGADOS:		
	ALVARO HERNANDO ALARCON NIVIA	19.332.880
	MARYHORY ANTONIA MEZA TOLOZA	27.748.336
	LUIS CARLOS MARÍN BASTO	91.158.064
	MARÍA ISABEL ÁLVAREZ VARGAS	63.442.732
	PEDRO ISMAEL MENDOZA	2.140.478

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó/ Julio César Barajas Barajas 37
María Nancy Jaimos Delgado

06 SEP 2016
Alvaro H. Alarcon N
21 SEP - 2016



RESOLUCION	Código AP- JC-RC-89	FECHA:03-11-16	Versión: 4	Pág: 1 de 1
------------	------------------------	----------------	------------	-------------

RESOLUCION NÚMERO DE **FR - 15218**

Por la cual se reconoce Personería Jurídica, se inscriben Estatutos y Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las facultades que le otorga la Ley 52 de 1990; 743 de 2002 y decretos 190 de 1991; 2350 de 2003, y 00071/02/07/2010

CONSIDERANDO:

- 1.- Que según petición escrita presentada por el Señora: **MAGGELITH ROJAS CASTELLANOS**, identificada con la cédula de ciudadanía No. 37.544.453 en calidad de Presidente de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR EL EDEN, VEREDA GUATIGUARA**; del Municipio de **PIEDRECUESTA**, solicita se la reconozca Personería Jurídica; se inscriban los Estatutos y Dignatarios.
- 2.- Que el peticionario acompaña a la solicitud respectiva, los requisitos exigidos en el Artículo 4º del Decreto Reglamentario 2350 del 2003 de la Ley 743 de 2002 expedida por el Ministerio del Interior y Justicia y esta documentación se ajusta a las exigencias legales.
- 3.- Que la Secretaría del Interior a través del Grupo de Participación ciudadana, encuentra viable y procedente el trámite pertinente.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica No.632 a la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR EL EDEN, VEREDA GUATIGUARA**; del Municipio de **PIEDRECUESTA**, Departamento de Santander.

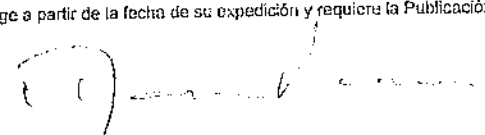
ARTICULO SEGUNDO: Inscribanse los Dignatarios de dicho organismo comunal para el periodo comprendido entre el 01/07/2016 al 30/06/2020 así:

BLOQUE DIRECTIVO		
PRESIDENTE	MAGGELITH ROJAS CASTELLANOS	37544453
VICEPRESIDENTE	FERMIN MANTILLA FLOREZ	88158798
TESORERO	YOLANDA ANAYA	37542348
SECRETARIA	LEIDY JOHANA PITA ESPINOSA	1102361618
BLOQUE DE LAS COMISIONES DE TRABAJO		
SALUD	NHORA PATRICIA NUÑEZ SANCHEZ	28335206
OBRAS	GIMMY SALCEDO ARGUELLO	91480534
EDUCACION	LUZ DARY ORTIZ ORTIZ	63540200
MEDIO AMBIENTE	FLORENTINO GARAVITO	13828283
DEPORTES	WILSON MARTINEZ ZAMBRANO	91294944
JUVENTUDES	GLORIA ISABEL GUTIERREZ	1050543874
NIÑEZ	MARILUZ ARIZA MORANTE	37728922
TERCERA EDAD	JULY KATERINE NIÑO MEDINA	1102375137
ASUNTOS FEMENINOS	ALBA ROCIO SUAREZ DURAN	37881658
BLOQUE FISCALIA		
	RAMIRO DURAN SOLANO	13805125
BLOQUE COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION		
	WILLIAM RAFAEL HERNANDEZ	92455072
	GREGORIO MARTINEZ MELO	1004823615
	JORGE ENRIQUE GALVIS JEREZ	13716110
BLOQUE DELEGADOS		
	MAGGELITH ROJAS CASTELLANOS	37544453
	EVARISTO AGEVEDO ORTIZ	13835468
	ANCIZAR CAPERA DIAZ	2254192
	DIANA ISABEL RAMIREZ MEDINA	37618208

ARTICULO TERCERO: Inscribir los Estatutos adoptados por la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR EL EDEN, VEREDA GUATIGUARA**; del Municipio de **PIEDRECUESTA**, departamento de Santander, aprobados en Asamblea General de afiliados según acta de Asamblea General No. 01 de 20/03/2016.

ARTICULO CUARTO: La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y requiere la Publicación en la Gaceta oficial del Departamento.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
Dado en Bucaramanga, a


MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

14 SEP 2016

Proyectó:
RAFAEL ANDRES PEREZ CORTES
Contratista Secretario del Interior.

Maggelith Rojas Castellanos
37544453 pto.
3118522951
shayra-30@hotmail.com.
Vereda Guatiguara casa 1394
Sept - 20/2016



RESOLUCION	Código AP, JC, RG, 69	FECHA 03-11-16	Versión 4	Pág - 1 de 1
------------	--------------------------	----------------	-----------	--------------

RESOLUCION No. 13389 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

LA SECRETARIA DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/01 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL LOS LLANITOS, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución No. 212 del 28/12/1973, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta de Elección, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL LOS LLANITOS, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	GLORIA NAYIBE ORTIZ PRADA	63.507.445
VICEPRESIDENTE:	ALIRIO ANGARITA OVIEDO	91.350.270
TESORERO:	ORLANDO CHAPARRO	91.340.891
SECRETARIA:	KAREN ROA RANGEL	1.102.355.037
BLOQUE COMISION DE TRABAJO:		
SALUD:	ROSANA DURAN	37.618.850
OBRAS:	LINO ANTONIO ARIAS PINTO	91.351.180
EDUCACION:	FLOR MARTINEZ	63.324.621
MEDIO AMBIENTE:	DIANA QUINTERO	37.619.957
DEPORTES:	MARY ANGARITA	1.102.368.275
FISCAL:	FILEMON CÁRDENAS	13.845.913
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:		
	LUZ RAMÍREZ	37.619.648
	EDILMA GUZMÁN	63.251.904
	SAGRARIO PORRAS	5.763.851
DELEGADOS:		
	GLORIA NAYIBE ORTIZ PRADA	63.507.445
	ELENA DURAN VARGAS	28.295.732
	BERNARDA DURAN SUAREZ	37.542.690
	JUAN DE JESÚS QUINTERO	5.704.296

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

Manuel Ricardo Sorzano Romero
26 de Agosto 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Pf. Julio César Barajas Barajas JB

Notaria Gloria Nayibe Ortiz Prada

Fecha: Miércoles 14 de sept. 16

Gloria Nayibe Ortiz Prada.
63.507.445. B/8a.



RESOLUCION	CÓDIGO AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSION: 4	PÁG 1 DE 1
------------	-----------------------	-----------------	------------	------------

RESOLUCION Nº - 11452 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA LOMA, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución N° 030 del 09/03/1984, expedida por el Ministerio de Gobierno, hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VEREDA LA LOMA, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	JAVIER ALFONSO LIZCANO TARAZONA	13.724.540
VICEPRESIDENTE:	YAMILE PORTILLA JAIMES	63.550.918
TESORERO:	LUIS JESUS HERRERA	91.349.087
SECRETARIA:	MARGIN SANDOVAL SANDOVAL	63.440.261

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

SALUD:	ALBEIRO GRATERON SANDOVAL	1.102.348.463
OBRAS:	GUSTAVO RINCON VILLAMIZAR	5.707.935
EDUCACION:	YENNI PAOLA PORTILLA JAIMES	1.102.361.004
DEPORTES	OMAR MEDINA BECERRA	91.354.498
MEDIO AMBIENTE	MARIA ELENA SANCHEZ CONTRERAS	63.442.470
FISCAL:	EMILSE GRATERON SANDOVAL	63.529.354

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

PEDRO JULIO BAUTISTA SANCHEZ	91.257.954
LUZ DARY JAIMES SANCHEZ	1.102.359.782
PORFIDIO FLOREZ SIERRA	91.352.772

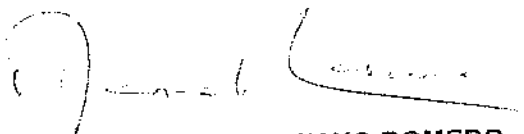
DELEGADOS:	JAVIER ALFONSO LIZCANO TARAZONA	13.724.540
	ALBINO SANCHEZ CASTELLANOS	5.705.255
	MARCO TULIO SUAREZ MORENO	91.346.615
	SANDRA FLOREZ	37.616.061

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

01 AGO 2016


MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyecto: María Noley Jaramo D

JAVIER ALFONSO LIZCANO TARAZONA
SEP 14 / 2016



RESOLUCION	CÓDIGO AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-16	VERSIÓN: 4	PÁG. 1 DE 1
------------	-----------------------	-----------------	------------	-------------

RESOLUCION No - 11370 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO SAN MARCOS del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No. 345 dada por la Resolución No.220 del 19 de Enero de 2009, expedida por la Gobernación de Santander, y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL BARRIO SAN MARCOS del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	BIBIANA CADENA SOLANO	63.524.829
VICEPRESIDENTE:	GUILLERMO ANDRES LOPEZ	93.411.984
TESORERO:	PABLO CASTELLANOS DURAN	91.457.049
SECRETARIA:	MARTHA ISABEL FIGUEROA	37.541.784

BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:

SALUD:	MARTHA CECILIA ACEVEDO	63.431.866
OBRAS:	ALEXANDER BOLIVAR GOMEZ	91.155.756
EDUCACION:	WILSON ROJAS ARANDA	91.349.227
MEDIO AMBIENTE:	JULIANA MEDINA PEÑA	1.102.380.047
DEPORTES:	JULIO ENRIQUE MARTINEZ	91.351.589

FISCAL:	HERNANDO BOHORQUEZ	5.555.800
---------	--------------------	-----------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

OMAIRA GARCIA MANTILLA	63.290.346
ROSA MARIA SANTOS	37.942.815

DELEGADOS:	BIBIANA CADENA SOLANO	63.524.829
	ELKIN GIOVANNI FLOREZ	72.020.126
	ANSELMO MARTINEZ ACERO	13.811.471

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

29 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Bibiana Cadena
12 de Julio de 2016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-88	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	------------	------------

RESOLUCION No 11692 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

- 1 Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL VILLA MARCELA Y MIRADOR DE TEJADITOS, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica No.403 dada por la Resolución N° 15989 del 17/11/2009, expedida por la Gobernación de Santander y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
- 2 Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
- 3 Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL VILLA MARCELA Y MIRADOR DE TEJADITOS, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	HENRY ELI PRIETO	13.724.351
VICEPRESIDENTE:	NORBERTO BLANCO	91.283.083
TESORERO:	ANA ISABEL ARRIETA	28.312.305
SECRETARIA:	CAROLINA GUTIERREZ	1.102.368.276

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

OBRAS:	JAIME FIGUEROA	1.012.381.675
MEDIO AMBIENTE:	ARNEL GONZALEZ	1.102.370.789
DEPORTES:	CARLOS JAVIER ABRIL	1.098.710.978
CULTURA:	JOSE EDUARDO FIGUEROA	1.102.372.172
TERCERA EDAD:	FANNY SIERRA BUENO	30.210.185

FISCAL:	JUAN CARLOS NIÑO	79.274.605
---------	------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

ELISABETH REDONDO LAGOS	63.326.612
LUDY AGUDELO	63.446.678
LUIS ALONSO FIGUEROA	91.434.660

DELEGADOS:

HENRY ELI PRIETO	13.724.351
GLORIA GARCIA PEREZ	63.348.811
ROSA TOLOZA	63.343.786
ZAIDEE CACERES	37.832.846

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE:

Dada en Bucaramanga, a

Manuel Ricardo Sorzano Romero

02 AGO 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: Zoraya Quiñero Pardo / Profesional contratista.

Deivy Baniños
12 Septiembre 2016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-09	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN: 4	PÁG DE
------------	------------------------	-----------------	------------	----------

RESOLUCION No- 11400 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA MANZANARES, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Personería Jurídica dada por la Resolución 004536 del 26 de diciembre de 1977, expedida por el Ministerio de Gobierno, Hoy del Interior y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016, y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos.
3. Que teniendo en cuenta los principios de autonomía y buena fe que tienen los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamento de Santander:

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL DE LA VEREDA MANZANARES, del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el período comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:

PRESIDENTE:	WILSON JAIMES JAIMES	91.348.695
VICEPRESIDENTE:	EDWIN JOHAN VASQUEZ RONDAN	1.098.691.771
TESORERO:	BETTY REYES HERNANDEZ	51.676.711
SECRETARIO:	TRINO GUILLERMO FORERO	17.172.221

BLOQUE COMISION DE TRABAJO:

OBRAS:	ALONSO FONSECA BECERRA	5.558.425
EDUCACION:	THANIA LISETH JAIMES	1.102.371.939
MEDIO AMBIENTE	DAVID OREJARENA JAIMES	1.102.383.317

FISCAL:	CESAR AUGUSTO GUERRA SUAREZ	91.236.486
---------	-----------------------------	------------

COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:

MARIA DE LOS ANGELES OLARTE DURAN	28.254.171
MARLENE GONZALEZ LEON	28.403.977
MARTHA AGUDELO	37.810.126

DELEGADOS:	WILSON JAIMES JAIMES	91.348.695
	LAURA PATRICIA DIAZ ARIZA	1.102.363.708
	HUGO ANGEL SARMIENTO	5.766.275

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior

Proyectó: María Néicy Jaimes D

Wilson James Jaimes
12/sep/2016. lunes

29 JUL 2016



RESOLUCION	CÓDIGO: AP-JC-RG-89	FECHA: 03-11-15	VERSIÓN 4	PÁG 1 DE 1
------------	------------------------	-----------------	-----------	------------

RESOLUCIÓN No - 10982 DE

Por la cual se inscriben Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las atribuciones dadas en la Ley 52/1990, Ley 743/2002 y Decretos 190/91 y 2350/2003, y

CONSIDERANDO:

1. Que la JUNTA DE ACCION COMUNAL SECTOR EL LIMONAL VEREDA GRANADILLO del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, con Certificado de Existencia y Representación Legal y Registro No. 05-502355-20 del 03/03/1999, expedida por la Cámara de Comercio de Bucaramanga y dando cumplimiento a la Ley 743 de Junio de 2002 y al Decreto N° 2350 de Agosto 20 de 2003, renovó dignatarios, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016 al 30 de Junio de 2020.
2. Que Revisada el Acta de Asamblea General de Afiliados, realizada el 24 de Abril de 2016 y demás documentos adjuntos; se establece que cumplen los requisitos exigidos por la Ley.
3. Que teniendo en cuenta los principios de Autonomía y buena fe que tiene los organismos comunales para autoregularse, según lo estipulado en el artículo 20 de la Ley 743 de 2002, la Secretaría del Interior del Departamental de Santander.

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Inscribir como dignatarios de la JUNTA DE ACCION COMUNAL SECTOR EL LIMONAL VEREDA GRANADILLO del municipio de PIEDECUESTA, Departamento de Santander, para el periodo comprendido entre el 01 de Julio de 2016, al 30 de Junio de 2020, a:

BLOQUE DIRECTIVO:		
PRESIDENTE:	LUIS ALBERTO SUAREZ	91.344.017
VICEPRESIDENTE:	LUDWIN ORTEGA	5.726.995
TESORERO:	MIGUEL ANGEL BARRIOS	5.563.075
SECRETARIA:	SILVIA GONZALEZ DIAZ	37.544.838
BLOQUE COMISIONES DE TRABAJO:		
SALUD:	MARTHA LILIANA RAMIREZ	37.620.596
OBRAS:	PEDRO FRANCISCO CAPACHO	91.346.070
EDUCACION:	ADRIANA LANCHEROS	37.618.737
MEDIO AMBIENTE:	HERNANDO GOMEZ	13.848.748
DEPORTES:	WILLIAN RICARDO DAZA	91.249.282
FISCAL:	ALCIDES SUAREZ CHANAGA	91.349.597
COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION:		
	DIANA SUAREZ BARAJAS	1.102.370.773
	JOSE ORTEGA MENDOZA	13.444.626
	EDINSON TORRES NEIRA	1.102.374.106
DELEGADOS:		
	LUIS ALBERTO SUAREZ	91.344.017
	JOSE ROSMIRO MARTINEZ	5.691.749
	LUIS EMILIO NEIRA	91.352.715
	ALFONSO GUEVARA	91.347.554

ARTICULO SEGUNDO: Esta resolución comenzará a regir a partir de la fecha de notificación y deroga la anterior resolución de dignatarios.

ARTICULO TERCERO: La Presente resolución requiere de publicación en la Gaceta Oficial del Departamento.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE
Dada en Bucaramanga, a

26 JUL 2016

MANUEL RICARDO SORZANO ROMERO
Secretario del Interior



Proyectó: Zoraya Quintero Pardo / Profesional contratista secretaria del interior.

Luis Alberto Suarez
SE TIENE EN CUENTA 9-9076

RESOLUCION NÚMERO

DE - 14088

Por la cual se reconoce Personería Jurídica, se inscriben Estatutos y Dignatarios de una Junta de Acción Comunal

EL SECRETARIO DEL INTERIOR

En ejercicio de las facultades que le otorga la Ley 52 de 1990; 743 de 2002 y decretos 190 de 1991; 2350 de 2003, y 00071/02/07/2010

CONSIDERANDO:

1.- Que según petición escrita presentada por el Señor: **ALEXANDER CARRILLO TARAZONA**, identificado con la cédula de ciudadanía No. 13.512.687 en calidad de Presidente de la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR VILLA VALENTINA I VEREDA GUATIGUARA**; del Municipio de **PIEDECUUESTA**, solicita se le reconozca Personería Jurídica; se inscriban los Estatutos y Dignatarios

2.- Que el peticionario acompaña a la solicitud respectiva, los requisitos exigidos en el Artículo 4º del Decreto Reglamentario 2350 del 2003 de la Ley 743 de 2002 expedida por el Ministerio del Interior y Justicia y esta documentación se ajusta a las exigencias legales.

3.- Que la Secretaría del Interior a través del Grupo de Participación ciudadana, encuentra viable y procedente el trámite pertinente.

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO: Reconocer Personería Jurídica No.626 a la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR VILLA VALENTINA I VEREDA GUATIGUARA**; del Municipio de **PIEDECUUESTA**, Departamento de Santander

ARTICULO SEGUNDO: Inscribansse los Dignatarios de dicho organismo comunal para el periodo comprendido entre el 01/07/2016 al 30/06/2020 así:

BLOQUE DIRECTIVO

PRESIDENTE	ALEXANDER CARRILLO TARAZONA	13512687
VICEPRESIDENTE	SILVIA JULIANA JEREZ	1095913415
TESORERO	ELKIN MENDOZA	91494159
SECRETARIA	NORAIMA PEINADO	49665815

BLOQUE DE LAS COMISIONES DE TRABAJO

SALUD	FRANCY LILIBETH QUIJANO	1098749600
OBRAS	WILMAR HERNAN AVELLA LADINO	1052391037
MEDIO AMBIENTE	GUSTAVO ALBERTO AVILA	3721470
DEPORTES	JEFERSON STIVEN	26382109
EMPRESARIAL	VIVIANA NIÑO DELGADO	37618928
EDUCACION	OLGA SAAVEDRA	63452840

BLOQUE FISCALIA

JHON JAIRO AFANADOR 91530596

BLOQUE COMISION DE CONVIVENCIA Y CONCILIACION

ELENA TOSCANA 63486317
 DORALBA OLARTE DIAZ 102548735
 GRACILIANO LIZCANO 13810117

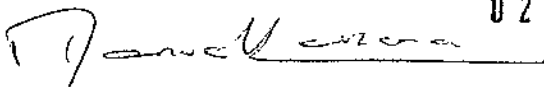
BLOQUE DELEGADOS

ALEXANDER CARRILLO TARAZONA 13512687
 LUZ MARINA MORENO 37695775
 LUZ BAUTISTA 63332676

ARTICULO TERCERO: Inscribir los Estatutos adoptados por la **JUNTA DE ACCIÓN COMUNAL SECTOR VILLA VALENTINA I VEREDA GUATIGUARA**; del Municipio de **PIEDECUUESTA**, departamento de Santander, aprobados en Asamblea General de afiliados según acta de Asamblea General No. 01 de 08/04/2016.

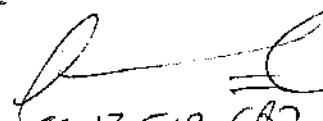
ARTICULO CUARTO: La presente Resolución, rige a partir de la fecha de su expedición y requiere la Publicación.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE
 Dado en Bucaramanga, a


MANDER EDUARDO BORZANO ROMERO
 Secretario del Interior

02 SEP 2016

Procedió: RAFAEL ANDRÉS PEREZ CORTES (Christóbal Secretario del Interior)


 cc.13.512.687.
 9 Sep. 2016